



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

16604 *Edicto relativo a la aprobación inicial de la modificación Reglamento municipal de normalización lingüística.*

El Pleno del Ajuntament, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Septiembre de 2013, acordó:

- 1.- **Aprobar inicialmente** la modificación del Reglamento municipal de normalización lingüística.
- 2.- **Exponer al público** dicho expediente, previo anuncio en el BOIB, y en el tablón de edictos del Ajuntament, por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones.
- 3.- Esta aprobación inicial se entenderá definitiva, de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso si, una vez transcurrido este plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.
- 4.- Este Reglamento entrará en vigor una vez publicado completamente el texto en el BOIB y transcurrido el plazo previsto por el artº. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de Diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears en relación al artículo 113 de la misma Ley.

En Capdepera, a 6 de Septiembre de 2013

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

